

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
CUENCA

*Para la Superintendencia  
de Compañías*

RESOLUCION N° 63 - IC-73

CESAR TORAL VAZQUEZ,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS EN CUENCA,

En uso de las facultades que le confiere la Resolución N° 3231, de 2 de Enero de 1973, expedida por el señor Superintendente de Compañías,

CONSIDERANDO:

QUE, mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Loja el 21 de Septiembre de 1973, ante el Notario Cuarto de ese Cantón, se ha constituido la compañía anónima denominada "INAPESA S.A.";

QUE los señores Dr. Víctor Emilio Valdivieso e Ing. Alfredo Eguiguren Burreo, debidamente autorizados, han solicitado la aprobación de la escritura de constitución de la indacada compañía, adjuntando para el efecto tres copias de la mencionada escritura;

QUE, de acuerdo al informe N° 15-DL-73 emitido por el Departamento Legal, la citada escritura se ha otorgado con observancia de los requisitos legales de validez y se la puede aprobar con la pertinente enmienda del Art. 5° de los Estatutos de la Sociedad,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la escritura pública de 21 de Septiembre de 1973 celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Loja, doctor Marco Antonio Muñoz Muñoz, mediante la cual se constituye la compañía anónima denominada "INAPESA S.A.", de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Loja, con un capital de un millón cuatrocientos setenta mil sucres dividido en mil cuatrocientas setenta acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una y con una duración de cincuenta años a partir de la fecha de inscripción de la escritura constitutiva en el Registro Mercantil, con la supresión de la parte final del artículo quinto de los Estatutos que dice: "El cambio de tipo de acciones será dispuesto por la Junta General, conforme lo dispuesto en el artículo ciento noventa y uno de la Ley de Compañías."; enmienda que se la hace en virtud de la facultad conferida en el literal f) del Art. 420 de la Ley de Compañías, por contravenir a lo previsto en el Art. 45

....

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
CUENCA

- 2 -

de la Decisión 24 dictada por la Comisión del Acuerdo de Cartagena, puesta en vigencia en el país mediante Decreto Supremo N° 974 de 30 de Julio de 1971 publicado en el Registro Oficial N° 264 de 12 de Julio del mismo año.

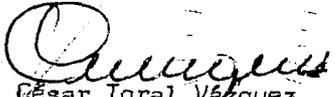
SEGUNDO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Loja inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, bajo el Rubro "Registro de Industriales", la escritura de constitución de la compañía "INAPESA S.A.", otorgada en la Notaría Cuarta del Cantón Loja el 21 de Septiembre de 1973, con la supresión de la parte final del Art. 5° de los Estatutos de la Compañía conforme se indica en el numeral 1° de esta Resolución. El señor Registrador deberá inscribir también la presente Resolución y sentar en las copias respectivas y en las de la correspondiente escritura la razón del cumplimiento de lo dispuesto.

TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Cuarto del Cantón Loja, doctor Marco Antonio Muñoz Muñoz, anote al margen de la matriz de la escritura constitutiva de la compañía "INAPESA S.A.", celebrada el 21 de Septiembre de 1973, que ha sido aprobada mediante esta Resolución la referida escritura, con la modificatoria del Art. 5° de los Estatutos conforme se indica en el numeral 1° de esta Resolución; debiendo el señor Notario dejar razón de su cumplimiento en las copias otorgadas y en las que confiera.

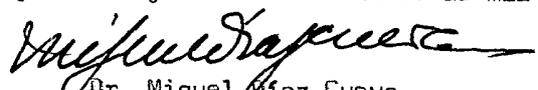
CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Loja, sede de la Compañía, un extracto de la escritura de constitución de la compañía y la razón de su aprobación.

Cumplido con lo ordenado, vuelva el expediente a este Despacho.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a veinte y cuatro de octubre de mil novecientos setenta y tres.

  
Dr. César Toral Vázquez,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS EN CUENCA.

Proveyó y firmo la Resolución que antecede el doctor César Toral Vázquez, Intendente de Compañías en Cuenca, hoy veinte y cuatro de octubre de mil novecientos setenta y tres.- CERTIFICO:

  
Dr. Miguel Díaz Cueva,  
SECRETARIO

*ten vis*

ta de la Resolución Nro. 63 - IC - 73, expedida por la Intendencia de Compañías de Cuenca, el día 24 del presente mes, queda inscrita en el Registro Mercantil de este año, con el Nro. 58 y bajo el rubro "Registro de Industriales", la escritura de constitución de la compañía " INAPESA S. A. ", otorgada en la Notaría Cuarta del Cantón Loja el 21 de septiembre de 1.973, con la supresión de la parte final del Art. 5º de los Estatutos de la Compañía conforme se indica en el numeral 1º de la mencionada Resolución.-- Queda igualmente inscrita la Resolución Nro. 63 - IC -73, a que se hace referencia anteriormente.

Loja, octubre 30 de 1.973

REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD  
- CANTÓN LOJA

*Jorge Valdivieso Moreno*

Jorge Valdivieso Moreno  
REGISTRADOR